



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
**"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125-2023-MPC**

Casma, 16 de Octubre del 2023



**VISTO:** El Informe N° 117-2023-GATR-MPC, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas y el Informe Legal N° 551-2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



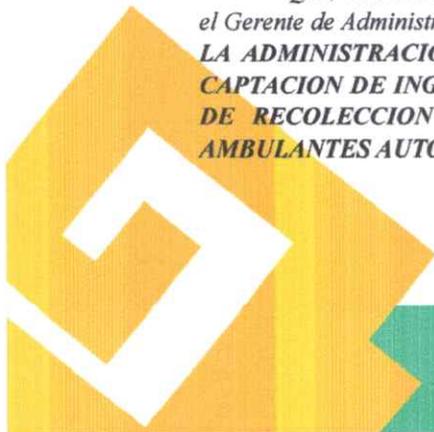
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2019-MPC, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad de Casma, en su Artículo 78 inciso 4). - Establece que; "Proponer y/o modificar y/o formular y visar la elaboración de Directivas y/o Reglamento y/o planes y/o programas para mejorar la gestión tributaria municipal, en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización y emitir opinión técnica que corresponda";

Que, de acuerdo a lo prescrito en su Capítulo II – La Deuda Tributaria y el Pago, Artículo 28° del Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 1-2013-EF refiere que: "La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituido por el tributo, las multas y los intereses";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF. Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributario Municipal en su Artículo 1. Establece que: "Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos locales y optimizar su recaudación"

Que, los incisos a) y c) de los artículos 14% y 34% del Decreto Leg. N° 776, Ley de Tributación Municipal y normas modificatorias, fija los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formal de presentación de la declaración jurada de impuesto predial y al patrimonio vehicular, anualmente hasta el último día hábil de mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga;

Que, mediante Informe N° 0117-2023-GATR-MPC, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, remite el proyecto de la "DIRECTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA Y SUPERVISION DE LA RECAUDACION Y CAPTACION DE INGRESOS Y GESTION DE COBRANZA DE LA TASA DIARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE A COMERCIANTES AMBULANTES AUTORIZADOS", solicitando su aprobación, compuesta de quince (15) artículos;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
**"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



Que, mediante Informe Legal N° 551-2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 13 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA PROCEDENTE la APROBACION del Proyecto de **DIRECTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA Y SUPERVISION DE LA RECAUDACION Y CAPTACION DE INGRESOS Y GESTION DE COBRANZA DE LA TASA DIARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE A COMERCIANTES AMBULANTES AUTORIZADOS**;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2013-MPC y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N°016-2014-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la **DIRECTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA Y SUPERVISION DE LA RECAUDACION Y CAPTACION DE INGRESOS Y GESTION DE COBRANZA DE LA TASA DIARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE A COMERCIANTES AMBULANTES AUTORIZADOS**"; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Casma;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
ABOG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE  
GERENTE MUNICIPAL